

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
COLBUN**

REGION: DEL MAULE

☐

URBANO

☒

RURAL

NUMERO DE PERMISO
00000091
FECHA
09 JUL 2019
ROL S.I.
209 - 78

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° _____
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplaza en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
JEANNETTE MOLINA GONZALEZ

N° _____ S/N _____ Lote N° _____ 1 _____ manzana _____ localidad o loteo _____
Urbano _____ sector _____ JEANNETTE MOLINA GONZALEZ
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JEANNETTE MOLINA GONZALEZ	14.388.853 - 3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODOLFO CACERES CARTES	17.447.301 - 3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	4.546.964
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$	
TOTAL A PAGAR				\$	34.102
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	FECHA		
CONVENIO DE PAGO		Nº	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPROMU



Victor Villalobos
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PURA Y TENDRE